



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

**SR. FROILAN FERNANDO LUNA LUDEÑA Y
SRA. LUCÍA MERCEDES BATALLAS PINO**

A FAVOR DE

SRTA. MARGARITA ELIZABETH LUNA BATALLAS

CUANTIA: USD \$ 2.500.00

(DI: 8,3^{ra} COPIAS)

c.a.p

ces_segumax

Escritura No:

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS (16) DE MAYO** del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **Froilan Fernando Luna Ludeña** y señora **Lucía Mercedes Batallas Pino**, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes, y la señorita **Margarita Elizabeth Luna Batallas**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltera la cesionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En los protocolos a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

1



Dr. Paola Andrade Torres

celebración de esta escritura. por una parte, en calidad de cedente. el señor FROILAN FERNANDO LUNA LUDEÑA y su cónyuge. señora LUCÍA MERCEDES BATALLAS PINO, casados; y, por otra en calidad de cesionaria. la señorita MARGARITA ELIZABETH LUNA BATALLAS, soltera; todos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ochocientos sesenta y cinco, tomo ciento treinta.- **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil tres, ante el mismo Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero del dos mil cuatro, bajo el número trescientos setenta y cinco, tomo ciento treinta y cinco, se aumentó el capital social a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, y se reformaron los estatutos sociales de la Compañía.- **TRES)** Mediante escritura celebrada el veinte de agosto del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del dos mil siete, bajo el número tres mil catorce, tomo ciento treinta y ocho; y, número ciento veintitrés del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, tomo cinco, se aumentó el capital social a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una y se reformó el estatuto social de la Compañía.- **CUATRO.-** Mediante escritura celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

el veintiséis de agosto del dos mil ocho, bajo el número dos mil novecientos setenta y tres, tomo ciento treinta y nueve y ciento treinta y cuatro del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, tomo seis, atendiendo lo dispuesto en el Mandato Ocho dictado por el Pleno de la Asamblea Constituyente, de treinta de abril del dos mil ocho, reformó el objeto social de la Compañía y reformó el estatuto social de la misma.- **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., en sesión realizada el trece de mayo del dos mil trece, autorizó por unanimidad al socio, señor Froilan Fernando Luna Ludeña la cesión de dos mil quinientas (2.500) participaciones de un dólar cada una, de las siete mil quinientas participaciones que posee en la Compañía, a favor de la señorita Margarita Elizabeth Luna Batallas.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Froilán Fernando Luna Ludeña, contando con el consentimiento de su cónyuge, señora Lucía Mercedes Batallas Pino, cede dos mil quinientas (2.500) participaciones de un dólar cada una, que representa veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Compañía, a favor de la señorita Margarita Elizabeth Luna Batallas, reservándose para sí el indicado socio, cinco mil participaciones de un dólar cada una, que representan el cincuenta por ciento del capital social de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. **CUARTA: PRECIO.-** El precio justo fijado por la cesión de las dos mil quinientas participaciones que realiza el señor Froilán Fernando Luna Ludeña es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la cesionaria, señorita Margarita Elizabeth Luna Batallas lo paga en dinero efectivo. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión realizada, el capital social de la Compañía queda de acuerdo al siguiente cuadro de integración:



Dr. Paola Andrade Torres

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luna Ludeña Froilán Fernando	US\$ 5.000,00	US\$ 5.000,00	5.000	50,00 %
Luna Batallas Lucía Marcela	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00	2.500	25,00 %
Luna Batallas Margarita Elizabeth	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00	2.500	25,00 %
TOTAL:	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	10.000	100,00 %

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA

COMPANÍA.- La cesionaria, señorita Margarita Elizabeth Luna Batallas declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la Compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde.

Por su parte, los cedentes expresan también que nada tienen que reclamar en el futuro en virtud del presente contrato de cesión de participaciones. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de la cesionaria, quien queda plenamente facultada para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de este contrato. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Eladio Pazmiño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil novecientos nueve (2909). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes

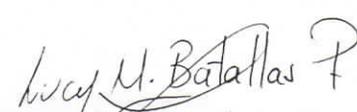
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



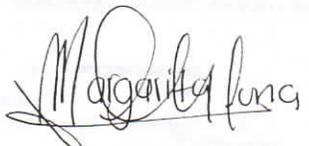
por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Sr. Froilan Fernando Luna Ludena
c.c. 110197101-6




f) Sra. Lucia Mercedes Batallas Pino
c.c. 010257936-4




f) Srta. Margarita Elizabeth Luna Batallas
c.c. 171569991-2



Le Notarie



Dr. Paola Andrade Torres

EQUATORIANA***** V2343V4242
CASADO BATALLAS PIND LUCIA M
SUPERIOR ING.CIVIL
LUNA FROILAN
LUDEÑA ESPERANZA
QUITO 13/09/2012
13/09/2024

0094090



CIUDADANIA 110197101-6
LUNA LUDEÑA FROILAN FERNANDO
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)
01 OCTUBRE 1960
003-1 0509 01814 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1960

Fernando Luna Ludeña



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0188

1101971016

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LUNA LUDEÑA FROILAN FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

IRAQUITO

PARRQUIA

1

IRAQUITO

ZONA

Fernando Luna Ludeña
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
QUEHACER, DOMESTICOS

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATALLAS ESPINOZA MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINO PAUTA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2010-06-21

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-21


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



000324271



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

N.º **010257936-4**



APELLIDOS Y NOMBRES
**BATALLAS PINO
LUCIA MERCEDES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUMBRA
SARIELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**FROILAN FERNANDO
LUNA LUDEÑA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0123

0102579364

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BATALLAS PINO LUCIA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
COTOCOLLAO

CANTÓN

1
COTOCOLLAO
ZONA


1.) PRESIDENTA/DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171569991-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **LUNA BATALLAS MARGARITA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO LA VIOLETA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-12-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCION **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E33392142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LUNA LUDENA FROILAN FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BATALLAS PINO LUCIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-22**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046

046 - 0108

1715699912

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LUNA BATALLAS MARGARITA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1

COTACOLLAO
ZONA

CANTÓN

PARRISQUIA

EL PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



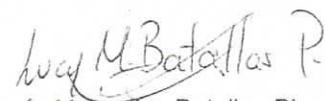
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA..-

En la ciudad de Quito, a trece de mayo del dos mil trece, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida Luis Tufiño Oe3-55 y Sancho Hacho, de esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios, es decir: Froilán Fernando Luna Ludeña, con siete mil quinientas participaciones de un dólar cada una, y la señorita Lucía Marcela Luna Batallas, con dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social; por lo que de conformidad con la Ley y los Estatutos se declaran instalados en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver como único punto del orden del día, la cesión de dos mil quinientas participaciones que realiza el socio, señor Froilán Fernando Luna Ludeña a favor de la señorita Margarita Elizabeth Luna Batallas.- Dirige la reunión la señorita Lucía Marcela Luna Batallas, en su calidad de Presidenta.- Puesto en consideración de la Junta el orden del día, éste es aprobado por unanimidad.- Toma la palabra el señor Froilán Fernando Luna Ludeña y expresa que contando con el debido consentimiento de su cónyuge, señora Lucía Mercedes Batallas Pino, quien también se encuentra presente, es su deseo ceder dos mil quinientas (2.500) participaciones de las siete mil quinientas que posee en la Compañía, a favor de la señorita Margarita Elizabeth Luna Batallas; petición ésta que es aceptada por unanimidad.- A consecuencia de las cesión realizada el cuadro de integración del capital social queda integrado así:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luna Ludeña Froilán Fernando	US\$ 5.000,00	US\$ 5.000,00	5.000	50,00%
Luna Batallas Lucía Marcela	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00	2.500	25,00%
Luna Batallas Margarita Elizabeth	US\$ 2.500,00	US\$ 2.500,00	2.500	25,00%
TOTAL:	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	10.000	100,00%

La Presidenta sugiere que a la brevedad posible se celebre la respectiva escritura de cesión de participaciones y se realicen todo los trámites pertinentes hasta su completa legalización.- No habiendo otro punto que tratar, concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez redactada y puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las dieciocho horas y veinte minutos termina la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, juntamente con el Secretario que Certifica.-


Lucía Marcela Luna Batallas
SOCIA- PRESIDENTA


Lucía Mercedes Batallas Pino

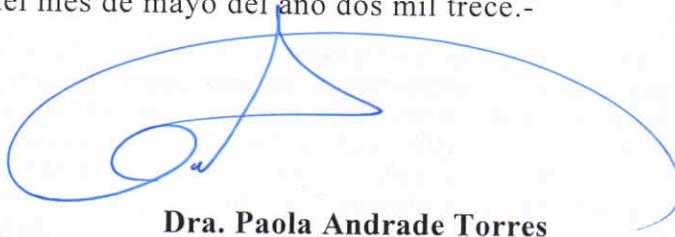

Margarita Elizabeth Luna Batallas


Froilán Fernando Luna Ludeña
SOCIO-SECRETARIO




Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Imprimir



Notario de la Judicatura



2013-17-01-040-P003165

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P003165	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-05-16 16:02:41						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FROILAN FERNANDO LUNA LUDEÑA	Cédula de Ciudadanía	110197101-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LUCIA MERCEDES BATALLAS PINO	Cédula de Ciudadanía	010257936-4	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARGARITA ELIZABETH LUNA BATALLAS	Cédula de Ciudadanía	171569991-2	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 2500						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CÍA. LTDA., de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CÍA. LTDA., otorgada por FROILÁN FERNANDO LUNA LUDEÑA Y LUCÍA MERCEDES BATALLAS PINO a favor de MARGARITA ELIZABETH LUNA BATALLAS, el dieciséis de Mayo del dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintidós de mayo de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	310
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101971016	LUNA LUDEÑA FROILAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1715699912	LUNA BATALLAS MARGARITA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2500 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 865 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1999.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

